

# **Municipalidad Distrital de Vischongo Ayacucho - Vilcashuaman**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2022 - 2025**

27 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

**ALCALDE**

PRADO DIAZ, RUBEN

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	CCORIMANYA ALLPACCA, RAYMUNDO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ATACHAO CHUCHON, ULICES ARMANDO MIEMBRO 2
Miembro 1 :	CCORIMANYA ALLPACCA, RAYMUNDO PRESIDENTE
Miembro 2 :	GARCIA MARTINEZ, EDITH RESPONSABLE TECNICO DEL CAF
Miembro 3 :	CUBA CHIPANA, JAVIER CONTADOR
Miembro 4 :	SULCA GOMEZ, MILADY RESPONSABLE RRHH Y PLANIFICACION
Miembro 5 :	SULCA GOMEZ, MILADY RESPONSABLE RRHH Y PLANIFICACION

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Vischongo alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 347,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 378 miles (ingresos corrientes totales por S/ 3 454 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 3 076 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Vischongo Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Vischongo se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Vischongo, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 9 287 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 671 miles) fue de 347,7% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Vischongo	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	5 121	5 727	6 359	9 287
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 145	2 151	2 305	2 671
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	516	649	646	531
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>238,7</b>	<b>266,3</b>	<b>275,9</b>	<b>347,7</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 378 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 454 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 3 076 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Vischongo	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 966	2 148	3 115	3 454
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 424	1 224	1 811	3 076
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>542</b>	<b>924</b>	<b>1 304</b>	<b>378</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>516</b>	<b>649</b>	<b>646</b>	<b>531</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 818 miles, registrando un aumento de S/3 593 miles (85,0%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 81 miles, monto superior en 71,5% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 3 374 miles, monto superior en 10,0% en relación al año 2020, que fue de S/ 3 068 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 8 633 miles, lo que representa un aumento de S/ 5 526 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 46,3% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (103,8%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado disminuye en 3,2 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 5 557 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 1 296 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 815 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 1 119 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
<b>A. Ingresos</b>	5 328	2 863	4 225	7 818	3 593	85,0
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	42	39	47	81	34	71,5
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	8	12	8	9	1	16,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	7	10	18	39	22	124,1
A1.4. Otros ingresos propios	26	17	22	32	11	49,0
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	1 924	2 109	3 068	3 374	306	10,0
A2.1. FONCOMUN	1 467	1 480	1 303	1 746	443	34,0
A2.2. Canon 1/	282	196	209	371	162	77,3
A2.3. Recursos Ordinarios	74	174	576	769	193	33,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	100	260	980	487	-493	-50,3
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	3 362	715	1 110	4 364	3 253	293,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	98	3 819	3 721	3 799,7
A3.2. Otros	3 362	715	1 012	545	-468	-46,2
<b>B. Gastos No Financieros</b>	8 585	2 178	3 107	8 633	5 526	177,9
<b>B1. Gasto en personal</b>	874	743	916	1 340	424	46,3
B1.1. Personal Nombrado	354	315	352	340	-11	-3,2
B1.2. CAS	25	15	85	22	-63	-74,2
B1.3. Servicios Profesionales 2/	496	414	480	978	498	103,8
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	550	481	895	1 736	842	94,1
B2.1. Mantenimiento	47	57	90	198	108	120,8
B2.2. Cargas Sociales	34	34	33	35	2	6,9
B2.3. Otros	468	390	773	1 504	731	94,6
<b>B3. Gasto en Capital</b>	7 161	954	1 296	5 557	4 261	328,7
B3.1. Inversión	7 161	954	1 296	5 557	4 261	328,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	-3 257	685	1 119	-815	-1 934	-172,8
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	-3 257	685	1 119	-815	-1 934	-172,8

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

**e. Saldo de Deuda Total**

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 9 287 miles, lo que representa un incremento de 46,0 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 3 140 miles, se incrementó en 503,1% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 503,1%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 6 146 miles registrando un incremento de 5,3% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 33,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 66,2%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>8</b>	<b>213</b>	<b>521</b>	<b>3 140</b>	<b>2 620</b>	<b>503,1</b>	<b>33,8</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>8</b>	<b>213</b>	<b>521</b>	<b>3 140</b>	<b>2 620</b>	<b>503,1</b>	<b>33,8</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	8	208	394	3 135	2 742	696,6	33,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	4	3	3	-1	-23,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	124	2	-122	-98,3	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	118	118	0	119	119	0,0	1,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ./Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>5 114</b>	<b>5 514</b>	<b>5 838</b>	<b>6 146</b>	<b>308</b>	<b>5,3</b>	<b>66,2</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	1	1	1	1	0	2,2	0,0
AFP PROFUTURO	5 113	5 514	5 837	6 146	308	5,3	66,2
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>5 121</b>	<b>5 727</b>	<b>6 359</b>	<b>9 287</b>	<b>2 928</b>	<b>46,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

**2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275**

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 5 514 miles en el año 2016 y S/ 5 838 miles en el 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

HUBO UNA RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS BAJOS A CAUSA DE LA PANDEMIA, LOS POBLADORES DEL DISTRITO NO CUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

MAYOR DEMANDA DE NECESIDAD DE LA POBLACION, MALA CONTRATACION DE PERSONAL

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

null



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Vischongo tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Vischongo en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	238,7	266,3	275,9	347,7	210,0	150,0	100,0	60,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	541 838,9	923 666,2	1 304	378 395,1	0,0	0,0	0,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Vischongo ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.